



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 26 de 2022

05001 41 05 008 2022 00220 00

En el presente proceso ejecutivo promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en contra de la sociedad EDITORES PUBLICIDAD S.A.S., se pone en conocimiento la información suministrada por TransUnion, para los fines pertinentes.

Por otra parte, se requiere a la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A.S. la cual representa los intereses de la parte ejecutante, para que dentro del término de 10 días hábiles a partir de la fecha; proceda a hacer aclaración de lo pretendido en el asunto que nos convoca, es decir, si su deseo es continuar adelante con la ejecución o retirar la presente demanda; so pena de darle continuidad al proceso.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 185
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2022** A
LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0595d10a4209534dfcde2e664d4b535eddb9dc208d5e0cb34e751627ea27ddb0

Documento generado en 26/10/2022 10:56:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>